

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 23 de abril de 2002
RESOLUCIÓN N° 174/02 C.F.C. y E.**

VISTO:

El artículo 58 inc. a) de la Ley 24.195 que establece que el Consejo Federal tendrá el apoyo del Consejo Económico Social como consejo consultivo;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la citada Ley, oportunamente el Consejo Federal de Cultura y Educación aprobó la conformación de dicho Consejo;

Que dicho Consejo consultivo constituye en principio un ámbito de participación para los sectores gremiales, económicos y sociales involucrados en la Educación;

Que resulta procedente ampliar dicho ámbito a los demás sectores de la comunidad educativa dado el especial contexto que atraviesa el país;

Que resulta fundamental contar con dicho ámbito ampliado a los efectos de lograr consensos más abarcativos, propender a la búsqueda de soluciones comunes y garantizar el derecho de enseñar y aprender en condiciones de calidad y equidad.

Por ello,

LA LI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectivizar la convocatoria del Consejo Económico Social previsto en el artículo 58 inc. a) de la Ley Federal de Educación con las características especificadas en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría General del Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de las acciones que resulten necesarias para la constitución y el funcionamiento de dicho consejo consultivo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.